

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 27 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento para la extinción del derecho al uso privativo de aguas que a continuación se indica, en el término municipal de Padul.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de extinción de derechos con número de expediente 2025EXT001823GR, en relación con el expediente número 1995SCB004164GR (antiguo G-0466-05), titularidad de Dolores Martín Villanueva, y relativo a un derecho para la utilización de aguas subterráneas procedentes de un sondeo localizado en el término municipal de Padul (Granada). Otorgado por Resolución de fecha 29 de enero de 1997, en la que se recogen, literalmente las siguientes características del aprovechamiento:

Referencia del aprovechamiento: 1995SCB004164GR (G-0466-05).

Titular: Dolores Martín Villanueva.

Corriente o acuífero: Laguna de Padul.

Lugar de la toma: En la propia finca.

Término municipal: Padul.

Provincia: Granada.

Destino del aprovechamiento: Riego y uso doméstico, excepto bebida.

Superficie de riego: 0,1540 Ha.

Volumen máximo mes: 164 m³.

Volumen máximo anual: 1.108 m³.

Caudal equivalente: Sin datos.

Caudal medio continuo: 0,035 l/seg.

Máximo instantáneo: 0,07 l/seg.

Instalación elevadora: Sin datos.

Tubería de aspiración: Sin datos.

Tubería de impulsión: Sin datos.

Profundidad: No está construido.

Diámetro: Sin datos.

Distancia al cauce más cercano: Sin datos.

Margen: Sin datos.

Coordenadas geográficas de situación: Longitud 3° 37' 30" W; Latitud 37° 01' 45" W. (Actuales coordenadas DATUM ETRS89 Coord. X 444335,9499 Coord. Y 4096990,8596).

Causa de la extinción: Por caducidad del aprovechamiento por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causa imputable

al titular, según los artículos 53.1 y 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 161 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

El acuerdo de inicio del expediente extinción se ha adoptado de oficio.

Segundo. La publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH (R.D. 849/1986), para que, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tal y como indica el citado reglamento en su disposición adicional octava «de la información pública y de las garantías de difusión de la información», en su punto 2: «Todas las referencias a los organismos de cuenca en las cuencas intracomunitarias se entenderán que se refieren a administraciones hidráulicas equivalentes de las comunidades autónomas. En estos ámbitos territoriales, todas las referencias al “Boletín Oficial del Estado” se entenderán que se refieren al Boletín Oficial de la comunidad autónoma respectiva.»

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáy, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 27 de agosto de 2025.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.